Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2026 10:58:39 am

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA
Nit.:	800159244-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	310429-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	07 de abril de 1992
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 78 A - 150
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	legalnys@norteysur.co
Teléfono comercial 1:	3110666
Teléfono comercial 2:	3217997579
Teléfono comercial 3:	3053560623
Página web:	www.norteysur.com.co
Dirección para notificación judicial:	CL 13 # 78 A - 150
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	legalnys@norteysur.co
Teléfono para notificación 1:	3110666
Teléfono para notificación 2:	3217997579
Teléfono para notificación 3:	3053560623

La persona jurídica AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 966 del 11 de marzo de 1992 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 1992 con el No. 51937 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 11 de marzo del año 2042

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: A) La compra, venta y permuta de vehículos automotores, repuestos, partes, piezas, accesorios, unidades, conjuntos y subconjuntos mecánicos; B) El establecimiento y explotación de talleres de mantenimiento y reparación para vehículos automotores; C) La importación, distribución y la agencia comercial sobre vehículos automotores, repuestos, accesorios y piezas de recambio para los mismos; D) El arrendamiento y consignación de vehículos automotores; E) La inversión en el capital de otras sociedades particularmente en aquellas que desarrollen el mismo o similar objeto social. F) dar o recibir de sus socios o de terceros dinero en mutuo en forma ocasional, sin que esto implique el desarrollo de actividades de intermediación financiera, de manera que no podrá realizar captaciones masivas y habituales de las que tratan los decretos 2920 y 3227 de 1982. Para el cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto social, la sociedad, podrá: 1) Adquirir, enajenar, gravar o arrendar los bienes muebles o inmuebles que requiera el giro de los negocios sociales; 2) Intervenir como acreedores o fiadora en operaciones de crédito, aceptando o constituyendo las garantías o contragarantías del caso, cuando a ello hubiere lugar; 3) Organizar y administrar los establecimientos de comercio que requiera el desarrollo del objeto social y celebrar todas las operaciones relacionadas con el mismo; 4) Girar, endosar, aceptar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, y, en general, llevar a cabo todas las operaciones realizadas con efectos de comercio que sean necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social. 5) Formar parte de otras sociedades que complementen el objeto social, estableciéndolas y fundándolas directamente o adquiriendo o suscribiendo cuotas o partes de capital o acciones de compañías preestablecidas o fusionarse con ellas; 6) Ser agente, representante o concesionario de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; 7) Celebrar el contrato social de cambio en todas sus manifestaciones; 8) Contratar empleados o trabajadores; 9) Transigir, desistir, o someter a decisión arbitral cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a sus asociados o a terceros. 10) Ejecutar todas aquellas transacciones, actos operaciones y contratos que directamente tengan relación con el giro de la actividad social.

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Capital y socios: $1,575,595 Dividido en 1,575,595 Cuotas de valor nominal $1 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
AUTOMOTORA ARROYOHONDO LTDA Nit. 800051156	$630,238
INVERSIONES EMPRESARIALES PRIGO SAS Nit. 900518522-2	$236,339
ABU BIENES Y ACCIONES S.A.S. Nit. 901654470-3	$118,169.5
BURSAAN S.A.S Nit. 901653525-5	$177,444
GBU BIENES Y ACCIONES S.A.S Nit. 901654766-3	$118,169.5
INAZCA Y CIA S.A.S. Nit. 800141492-7	$47,268
WILLY EVERS CUARTAS C.C. 14972733	$78,780
VIVIANA MARIA BURBANO SAAVEDRA C.C. 1018428316	$29,448
ANDRES BURBANO SAAVEDRA C.C. 1127206264	$29,447
SIMON MOLINA AZCARATE C.C. 1107066644	$15,756
MARTIN MOLINA AZCARATE C.C. 1144029576	$15,756
INVERSIONES CASALJAR S.A.S. Nit. 901668313-6	$78,780
Total del capital	$1,575,595

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 1811 DE 04 DE JULIO DE 2008, NOTARIA ONCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NRO. 8218 DEL LIBRO IX, LOS SEÑORES GUSTAVO ADOLFO BURBANO URIBE, C.C. 94.327.353 Y ALEJANDRO BURBANO URIBE, C.C. 1.113.624.934, DE PALMIRA, CONSTITUYEN USUFRUCTO A FAVOR DE LOS SEÑORES GUILLERMO EDMUNDO BURBANO MURIEL, C.C. 5.200.760 DE PASTO Y MARIA VICTORIA URIBE TORO, C.C. 31.141.841 DE PALMIRA, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: LAS TRES MIL CIENTO UN COMA OCHENTA Y CUATRO (3.101.84) CUOTAS SOCIALES, QUE CADA UNO TIENE EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 1122 DEL 26 DE MAYO DE 2009, NOTARIA ONCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NRO. 7499 DEL LIBRO IX, LOS SEÑORES GUSTAVO ADOLFO BURBANO URIBE C.C. 94.327.353 Y ALEJANDRO BURBANO URIBE, C.C. 1.113.624.934, DE PALMIRA,, CONSTITUYEN USUFRUCTO A FAVOR DE LOS SEÑORES GUILLERMO EDMUNDO BURBANO MURIEL, C.C. 5.200.760 DE PASTO Y MARIA VICTORIA URIBE TORO, C.C 31.141.841 DE PALMIRA, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: LAS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y OCHO (22.058) CUOTAS SOCIALES, QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 4630 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009, NOTARIA CUARTA DE PASTO, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 10965 DE LIBRO IX, EL SEÑOR ALVARO FRANCISCO BURBANO MURIEL C.C. 12.963.773, CEDE A TITULO DE DONACIÓN A SUS HIJOS ANDRES Y VIVIANA MARIA BURBANO SAAVEDRA , LA NUDA PROPIEDAD DE 2.80% DE LAS CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL QUE POSEEN EN LA SOCIEDAD AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA Y RESERVARSE EL DERECHO DE USUFRUCTO PARA EL POR EL RESTO DE SU VIDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2311 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, NOTARIA ONCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 16529 DEL LIBRO IX, EL SEÑOR LUIS EDMUNDO BURBANO BRAVO CON C.C. 1847236, TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA EN FAVOR DE LOS SEÑORES: GUILLERMO EDMUNDO BURBANO MURIEL, GLORIA ALICIA BURBANO DE GOMEZ, ANDRES BURBANO SAAVEDRA, Y VIVIANA MARIA BURBANO SAAVEDRA, IDENTIFICADOS EN SU ORDEN CON LAS CÉDULAS DE CIUDANÍA NÚMEROS 5200760, 27076971, 1127206264 Y 1018428316, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, LA NUDA PROPIEDAD RESERVANDOSE EL USUFRUTO DE LAS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (44.337)CUOTA O PARTE DE INTERES SOCIAL, DE VALOR NOMINAL DE MIL PESOS ($1.000) MONEDA CORRIENTE CADA UNA, QUE TIENE(N) Y POSEE(N) EN LA SOCIEDAD AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA. EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN.

- PARA EL SEÑOR GUILLERMO EDMUNDO BURBANO MURIEL LA NUDA PROPIEDAD DE 14.779 CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL.

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- PARA LA SEÑORA GLORIA ALICIA BURBANO DE COMEZ LA NUDA PROPIEDAD DE 14.779 CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL.
- PARA EL SEÑOR ANDRES BURBANO SAAVEDRA LA NUDA PROPIEDAD DE 7.389 CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL.
- PARA LA SEÑORA VIVIANA MARIA BURBANO SAAVEDRA , LA NUDA PROPIEDAD DE 7.390 CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL GERENTE. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La representación y administración de la Compañía será ejercida por el GERENTE GENERAL, quien tendrá dos (2) suplentes denominados GERENTE ADMINISTRATIVO y GERENTE COMERCIAL, que serán elegidos por la Junta General de Socios para períodos de un (1) año pasado el cual, si no fueren reemplazados, se entenderá que continúan ejerciendo los cargos. Estos podrán ser removidos en cualquier momento o elegidos de manear indefinida según lo determine la Junta de Socios. PARÁGRAFO: El GERENTE GENERAL en sus faltas absolutas, temporales o accidentales será reemplazado, en su orden, con las mismas facultades, por el GERENTE ADMINISTRATIVO y este a su vez será reemplazado por el GERENTE COMERCIAL. La falta del primero se presumirá por el solo hecho de que los gerentes Administrativo o Comercial asuman la representación de la sociedad en cualquier acto. PARÁGRAFO. La elección del Gerente General, Administrativo y Comercial se hará con el voto favorable de la mayoría especial del sesenta por ciento (60%) de las cuotas o partes de interés social en que se divide el capital social de la compañía, designación que se hará constar en Acta con las formalidades de ley, la que se inscribirá en la Cámara de Comercio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL: El GERENTE GENERAL y sus suplentes (Gerente Administrativo y Gerente Comercial) cuando lo reemplacen, podrán ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico que permita el desarrollo del objeto social de la Compañía siempre y cuando su cuantía no exceda de SEIS MIL (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. PARÁGRAFO: Requerirán de la aprobación previa de la Junta Directiva, para su ejecución, las operaciones, actos o contratos que tenga por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar el dominio de activos fijos representados en inmuebles, maquinarias y equipos, o en las que se asuma obligaciones de tracto sucesivo, por activa o por pasiva, cuyo plazo exceda de doce (12) meses, sin consideración a la cuantía, y todos aquellos distintos de los anteriores, cuya cuantía exceda de SEIS MIL (6000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para aquellos actos que excedan la suma de DOCE MIL (12.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes se requerirá de la autorización de la Junta de Socios.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE GENERAL y sus suplentes (Gerente Administrativo y Gerente Comercial) cuando lo reemplacen, tendrá como funciones principales las que se enuncian, las cuales serán ejercidas conforme las facultades contempladas en el artículo 31-1: A) Representar legalmente a la sociedad, jurídica y extrajudicialmente como persona jurídica. B) Usar de la firma social. C) Designar los

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta Directiva o la Junta General de Socios. D) Presentar informe de su gestión a la Junta Directiva y a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias. E) Presentar a la Junta Directiva y a la Junta General de Socios lo estados financieros de fin de ejercicio y el respectivo proyecto distribución de utilidades. F) Convocar a la Junta General de Socios reuniones ordinarias y extraordinarias. G) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta Directiva y/o la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que estos estatutos se pacta. H) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales, precisándoles sus facultades. I) Mantener a las Juntas Directiva y de Socios enteradas en forma detallada y permanente de la marcha de los negocios sociales. J) Mantener a las Juntas Directiva y de Socios enterada en forma detallada y permanente de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten. K) Legalizar los actos jurídicos de reformas estatutarias y demás que ordene la Junta General de Socios. L) Ejercer cualquier otra función que sea delegada por la Junta Directiva o la Junta de General de Socios, así como las demás que determine la Ley.

FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: Corresponde a la Junta General de Socios el ejercicio de las siguientes facultades y atribuciones, entre otras:
M. Autorizar a la Junta Directiva y/o el gerente de la sociedad, cuando sea el caso para la realización de cualquier acto o contrato que sean superiores a doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
N. Autorizar de manera excepcional y para casos muy especiales al Gerente General de la compañía para gravar bienes sociales en garantía de obligaciones ajenas a la sociedad.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva las siguientes, entre otras:
9) Autorizar al Gerente General todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar el dominio de activos fijos representados en inmuebles maquinarias y equipos, sin consideración a la cuantía, y todos aquellos distintos de los anteriores cuya cuantía exceda de SEIS MIL (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los actos o contratos que excedan de la suma de DOCE MIL (12.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes requerirán autorización previa de la Junta de Socios.
10) Autorizar al Gerente General todo acto o contrato en que la Compañía, independientemente de la cuantía, asuma obligaciones de tracto sucesivo, por activa o por pasiva, cuyo plazo exceda de doce (12) meses. Se exceptúan para este caso, los contratos de carácter laboral.
13) Autorizar o ratificar la celebración de contratos entre la sociedad y alguno de los socios o entre ella y los miembros de Junta Directiva o entre ella y el Gerente General de la Compañía, o algún empleado, siempre y cuando no supere un valor al año inicial equivalente a 500 S.M.L.M.V. Igualmente podrá definir su cancelación.

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 966 del 11 de marzo de 1992, de Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 1992 con el No. 51937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	GUILLERMO EDMUNDO BURBANO MURIEL	C.C.5200760

Por Acta No. 68 del 14 de marzo de 2015, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015 con el No. 17068 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE ADMINISTRATIVO	GUSTAVO ADOLFO BURBANO URIBE	C.C.94327353
GERENTE COMERCIAL	SIMON MOLINA AZCARATE	C.C.1107066644

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GUSTAVO ADOLFO BURBANO URIBE	C.C.94327353
SIMON MOLINA AZCARATE	C.C.1107066644
HECTOR ANIBAL GOMEZ VASQUEZ	C.C.16239019
MARTIN MOLINA AZCARATE	C.C.1144029576
CARLOS ALBERTO SALCEDO JARAMILLO	C.C.6040207

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANDRES BURBANO SAAVEDRA	C.C.1127206264
RICARDO ALBERTO LENIS STEFFENS	C.C.16640596
LILIANA GOMEZ BURBANO	C.C.59816757
ANDRES MOLINA CAICEDO	C.C.19218389
WILLY EVERS CUARTAS	C.C.14972733

Por Acta No. 103 del 19 de marzo de 2024, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 12139 del Libro IX, Se designó a:

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GUSTAVO ADOLFO BURBANO URIBE	C.C.94327353
SIMON MOLINA AZCARATE	C.C.1107066644
HECTOR ANIBAL GOMEZ VASQUEZ	C.C.16239019
MARTIN MOLINA AZCARATE	C.C.1144029576

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANDRES BURBANO SAAVEDRA	C.C.1127206264
RICARDO ALBERTO LENIS STEFFENS	C.C.16640596
LILIANA GOMEZ BURBANO	C.C.59816757
ANDRES MOLINA CAICEDO	C.C.19218389

Por Acta No. 113 del 31 de marzo de 2026, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2026 con el No. 19235 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARLOS ALBERTO SALCEDO JARAMILLO	C.C.6040207

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
WILLY EVERS CUARTAS	C.C.14972733

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 103 del 19 de marzo de 2024, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 12140 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	BDO AUDIT S.A.S. BIC	Nit.860600063-9

Por documento privado del 25 de abril de 2024, de BDO AUDIT S.A.S. BIC, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 12141 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAULA ANDREA BLANDON YELA	C.C.1107087760 T.P.255652-T

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 03 de julio de 2026, de BDO AUDIT S.A.S. BIC, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2026 con el No. 16517 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANGELY MARINETH SANCHEZ BELALCAZAR	C.C.1112038717 T.P.349929-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 5740 del 16/12/1994 de Notaria Sexta de Cali	83645 de 16/12/1994 Libro IX
E.P. 4361 del 21/12/1995 de Notaria Catorce de Cali	1045 de 08/02/1996 Libro IX
E.P. 3900 del 09/10/1996 de Notaria Catorce de Cali	9715 de 30/12/1996 Libro IX
E.P. 4972 del 29/12/1997 de Notaria Catorce de Cali	9517 de 30/12/1997 Libro IX
E.P. 3543 del 30/11/1998 de Notaria Catorce de Cali	8392 de 07/12/1998 Libro IX
E.P. 4278 del 24/11/2004 de Notaria Once de Cali	13334 de 14/12/2004 Libro IX
E.P. 1811 del 04/07/2008 de Notaria Once de Cali	8217 de 23/07/2008 Libro IX
E.P. 1811 del 04/07/2008 de Notaria Once de Cali	8218 de 23/07/2008 Libro IX
E.P. 1122 del 26/05/2009 de Notaria Once de Cali	7498 de 02/07/2009 Libro IX
E.P. 1122 del 26/05/2009 de Notaria Once de Cali	7499 de 02/07/2009 Libro IX
E.P. 1121 del 26/05/2009 de Notaria Once de Cali	7500 de 02/07/2009 Libro IX
E.P. 4630 del 11/09/2009 de Notaria Cuarta de Pasto	10964 de 23/09/2009 Libro IX
E.P. 1627 del 24/06/2016 de Notaria Catorce de Cali	10387 de 27/06/2016 Libro IX
E.P. 2311 del 14/09/2016 de Notaria Once de Cali	16528 de 02/11/2016 Libro IX
E.P. 3367 del 13/12/2016 de Notaria Once de Cali	2014 de 10/02/2017 Libro IX
E.P. 151 del 31/01/2017 de Notaria Once de Cali	2015 de 10/02/2017 Libro IX
E.P. 2774 del 12/10/2017 de Notaria Once de Cali	17508 de 16/11/2017 Libro IX
E.P. 728 del 27/05/2021 de Notaria Veintidos de Cali	11856 de 21/06/2021 Libro IX
E.P. 5823 del 26/12/2022 de Notaria Veintitres de Cali	6837 de 14/04/2023 Libro IX
E.P. 1431 del 29/05/2023 de Notaria Septima de Cali	13149 de 13/07/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4512

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA TOYOTA SUR
Matrícula No.:	349622-2
Fecha de matricula:	27 de agosto de 1993
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C 13 78A 150
Municipio:	Cali

Nombre:	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA. TOYOTA NORTE
Matrícula No.:	488623-2
Fecha de matricula:	07 de julio de 1998
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C 15 35 84
Municipio:	Yumbo

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA RENAULT SUR
Matrícula No.:	556523-2
Fecha de matricula:	21 de marzo de 2001
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	CL 13 # 77 - 109
Municipio:	Cali

Nombre:	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA RENAULT CHIPICHAPE
Matrícula No.:	660632-2
Fecha de matricula:	16 de junio de 2005
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C 41N 6 53
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $246,080,810,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4511

Recibo No. 9371847, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LBAFAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

****

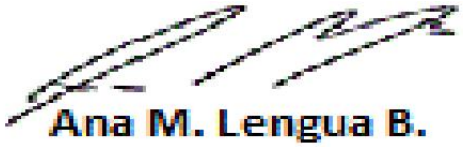
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.